



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000418-2025-GR.LAMB/GRED [515782682 - 2]

VISTO, el Informe N° 000099-2025-GRED/ACT, con REGISTRO DE SISGEDO N° 515782682-1-2025, en 06 folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente con registro de sisgedo elevado por la directora del CETPRO Privado "MARIA GORETTI" - Chiclayo, quien solicita ANULAR la R.G.R. N° 001322-2024-GR.LAMB/GRED de fecha 06/11/2024, Registro e Inscripción de Título de Auxiliar Técnico en: COSMETOLOGÍA, N° 015218-AT-GRED-CH, asignado a ASLHEY MARIEL ENCALADA MOROCHO, por existir error material en el caligrafiado del Título, y a la vez eleva carpeta de Inscripción y Registro de Título de Auxiliar Técnico de la antes mencionada egresada;

Que, la directora del Centro de Educación Técnico Productiva Privado "MARIA GORETTI" - Chiclayo, mediante Resolución directorial reconoce a la solicitante como Auxiliar Técnico, por corresponder;

Que, el expediente debe continuar su trámite de Anulación y de Inscripción y Registro por Actas Certificadas y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad el contenido de la Carpeta la Directora del CETPRO de acuerdo a las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, la acción administrativa se encuentra amparada en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; por lo que debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo informado por Actas Certificadas y Títulos - GRED; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; y su Modificatoria Ley N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR, el Registro de Auxiliar Técnico, el Título de Auxiliar Técnico que a continuación se detalla:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "MARIA GORETTI" - CHICLAYO

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
01.	51782682-0	71597732	ENCALADA MOROCHO ASLHEY MARIEL	AUXILIAR TÉCNICO EN: COSMETOLOGÍA	015382-AT-GRED-CH

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, el Numeral 01 del artículo 1° de la **R.G.R. N° 001322-2024-GR.LAMB/GRED**, de fecha 06/11/2024, sobre Registro e Inscripción de Título de Auxiliar Técnico en: COSMETOLOGÍA, N° 015218-AT-GRED-CH, asignado a ASLHEY MARIEL ENCALADA MOROCHO, por existir error material en el caligrafiado del Título.

ARTICULO 3°.-DISPONER, que en el caso de comprobarse la falsedad de los documentos presentados por la administrada en el expediente de Inscripción y Registro de Título de Auxiliar Técnico Productiva, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciará de oficio la denuncia ante el Ministerio Público.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000418-2025-GR.LAMB/GRED [515782682 - 2]

ARTICULO 4°.-QUEDANDO, subsistentes todos los demás términos de la **RGR N° 1322-2024-GR.LAMB/GRED**, de fecha 06/11/2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JOVR/GRED

RPP/CACT

ESDLRL/TA



Firmado digitalmente

JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Fecha y hora de proceso: 07/05/2025 - 19:18:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>